



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 375 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

02 JUL. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 215-2019-GR.CAJ/GR de fecha 01 de julio de 2019, con registro MAD N° 4711085, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2019-GR.CAJ/GR. de fecha 08 de febrero de 2019, se designó a partir de la fecha al Dr. Armando Vásquez Morales, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido; se ha dispuesto dar por concluida la designación del antes citado funcionario con vigencia del 01 de julio del año en curso y al mismo tiempo que la Abg. Ross Mery Muñoz Céspedes, Sea designada en el cargo, con la misma vigencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de designación, corresponde proceder conforme a Ley;

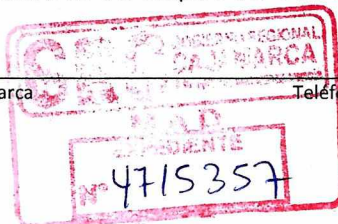
Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, es procedente dar por concluida la designación y designar al funcionario que desempeñe la antes citada función;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a)-, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; por lo que, estando a que mediante Memorando N° 212-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de junio de 2019, el Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén - Gobernador Regional, por tener que realizar acciones de servicio en la ciudad de Lima, encarga el Despacho de la Gobernación Regional desde el 28 de junio hasta el 07 de julio del año en curso, a la Lic. Angélica Bazán Chávarry - Vice Gobernadora Regional;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Memorándum N° 212 -2019-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación del Dr. Armando Vásquez Morales, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional De Cajamarca





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 375 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

02 JUL. 2019

Dándole las gracias por los importantes servicios prestados, dejándose sin efecto la designación realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2019-GR.CAJ/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR partir del 01 de julio de 2019, a la Abg. Ross Mery Muñoz Céspedes, en el cargo de Confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional De Cajamarca, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Lic. Angélica Bazán Chóvarry
VICEGOBERNADORA REGIONAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL